



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de diciembre de 2007
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de octubre de 2007, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Wolfe (Jamaica)
más tarde: Sr. Gibbons (Vicepresidente) (Irlanda)

Sumario

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-56056 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos

(continuación) (A/62/36, A/62/369 y A/62/464)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)

(A/62/183, A/62/207, A/62/212, A/62/214, A/62/218, A/62/222, A/62/225, A/62/227, A/62/254, A/62/255, A/62/265, A/62/280, A/62/286, A/62/287, A/62/288, A/62/289, A/62/293, A/62/298, A/62/317 y A/62/304)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)

(A/62/213, A/62/223, A/62/263, A/62/275, A/62/313, A/62/318, A/62/354 y A/62/498)

1. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967), presentando su informe (A/62/275), señala que, desde su publicación el 17 de agosto de 2007, la situación de los derechos humanos ha seguido deteriorándose en los territorios palestinos ocupados. La población de la Faja de Gaza sigue presa como consecuencia del cierre total de los principales puntos de paso y en la actualidad el 80% de los habitantes viven por debajo del umbral de la pobreza. Como Israel se niega a reconocer que la Faja de Gaza es un territorio ocupado, los bancos israelíes han dejado de tratar con los bancos establecidos en ella, lo que tiene graves consecuencias para sus habitantes, que utilizan el shekel. En Cisjordania se han observado ciertas mejoras en algunos aspectos desde que el partido Hamas tomó el poder en Gaza (liberación de cerca de 350 presos palestinos, desbloqueo de los ingresos fiscales que se debían a la Autoridad Palestina, flexibilización de las restricciones aplicadas a los desplazamientos por el valle del Jordán y concesión de 3.500 permisos de residencia a palestinos), pero la situación, principalmente humanitaria, también sigue deteriorándose allí (aumento del número de puestos de control y barreras en las carreteras (571 actualmente), incursiones militares y detenciones, asesinatos de militantes, prosecución de la construcción del muro (cuyo trazado se está revisando en la zona de Hebrón, lo que hará que

el porcentaje de tierras palestinas situadas en la zona de acceso regulado ascienda al 13% y no al 10,2%, como se indica en el informe) y considerable expansión de los asentamientos, donde siguen construyéndose de nuevas viviendas o confiscándose tierras). El problema de los presos tiene más vigencia que nunca: el número de palestinos en las cárceles israelíes se eleva actualmente a unos 11.000.

2. Después de hacer balance de la situación desde la publicación de su informe, el Relator Especial recuerda las conclusiones del documento acerca de tres puntos principales: el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, gravemente amenazado por las diferencias entre Fatah y Hamas, las consecuencias de los 40 años de ocupación de los territorios palestinos, respecto de las cuales, convendría, en su opinión, que la Corte Internacional de Justicia emitiera una nueva opinión consultiva; y el papel de las Naciones Unidas en la protección de los derechos humanos en esos mismos territorios. A ese respecto, el Relator Especial manifiesta sus dudas sobre el papel del Cuarteto, que rinde cuentas al Consejo de Seguridad pese a que no se ha creado en virtud de una resolución de éste ni de la Asamblea General.

3. Observando que, guiado por la voluntad política de su miembro más poderoso, el Cuarteto se preocupa poco de los derechos humanos de los palestinos, el Relator Especial se pregunta si redundaría realmente en interés de las Naciones Unidas, encargadas de proteger sus derechos, seguir formando parte de él. El Relator Especial propone que la cuestión sea objeto de un debate en profundidad entre todas las partes interesadas de la Organización: si no consigue convencer al Cuarteto de que adopte un enfoque imparcial con respecto al conflicto entre Israel y el pueblo palestino, teniendo debidamente en cuenta los derechos fundamentales de los palestinos, propone al Secretario General que estudie la posibilidad de que las Naciones Unidas se retiren del grupo.

4. **El Sr. Mansour** (Observador de Palestina) da las gracias al Relator Especial en nombre del pueblo y de los dirigentes palestinos por la franqueza de su informe y su sinceridad y descripción de la realidad, que, lamentablemente, pueden acarrearle numerosas críticas. Le asegura la cooperación de los palestinos en el desempeño de su labor.

5. **La Sra. Schonmann** (Israel) rechaza en términos enérgicos la objetividad y la imparcialidad del informe

del Relator Especial. Estima que es la propia naturaleza del mandato del Relator Especial, que no han sufrido variaciones desde 1993, la que plantea problemas, en la medida en que consiste en pedirle que analice las violaciones de los derechos humanos supuestamente cometidas por Israel sin estudiar las que cometen los palestinos. Según ella, el informe es caricaturesco; presenta una visión muy simplista de la situación y se caracteriza por diversas inexactitudes fácticas y jurídicas, por tergiversaciones de la realidad y por una terminología tendenciosa (por ejemplo, hace referencia a la « detención » del cabo israelí Gilad Shalit). La oradora señala también que el Relator Especial cita reiteradamente en el informe datos publicados en 2006 por la organización no gubernamental “Peace Now” sobre la tenencia de tierras en Cisjordania, sin tener en cuenta el hecho de que la propia organización retiró su informe porque incluía a errores fácticos.

6. Además de los errores que incluye su informe, la representante de Israel declara que el Relator Especial se aparta de la doctrina de las Naciones Unidas, que condena categóricamente los actos de terrorismo, cualesquiera que sean las circunstancias en las que se cometen, y que al afirmar que el concepto de terrorismo es relativo, da muestras de ceguera deliberada frente al terrorismo y a su apología por algunos grupos palestinos. El Relator Especial presenta argumentos que legitiman los actos de terrorismo contra los civiles y compara las acciones de los terroristas palestinos con las de los miembros de la resistencia en otros contextos históricos. A propósito del derecho a la libre determinación, la representante de Israel señala que un breve examen de los estatutos de Hamas, que preconiza el aniquilamiento de Israel, debería bastar para constatar la ausencia de toda relatividad en ese texto; por consiguiente, no es de extrañar que un portavoz de Hamas haya acogido muy positivamente el último informe del Relator Especial.

7. Para concluir, la representante de Israel subraya que el informe del Relator Especial atenta contra los preparativos de las conversaciones de paz en curso al presentar una visión que socava los principios humanitarios básicos, incluido el de la legítima defensa, y que representa un retroceso en materia de protección de los derechos humanos, no sólo a nivel regional, sino también a nivel mundial.

8. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora de Palestina), planteando una cuestión de orden, protesta

por la duración de la intervención de la representante de Israel, que considera inaceptable.

9. **La Sra. Mtshali** (Sudáfrica) declara que los palestinos tienen derecho a la libre determinación, principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión de Palestina, que figura en el programa desde hace más de 60 años, sigue sin resolverse. Sudáfrica está muy preocupada por el hecho de que Israel siga ocupando el territorio palestino y recuerda que cualquier solución del conflicto pasa necesariamente por la creación de un Estado independiente de Palestina, con capital en Jerusalén oriental y que conviva con Israel, ambos Estados dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. La representante de Sudáfrica pregunta al Relator Especial qué papel deberían desempeñar las Naciones Unidas en el marco del Cuarteto en relación con las violaciones de los derechos humanos y cómo podría la Organización dar muestras de mayor eficacia para asegurar la libre determinación de los palestinos y la creación de un Estado independiente, habida cuenta de que, según él, el Cuarteto no representa la voz de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En segundo lugar, le pregunta si habría que solicitar una nueva opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la prosecución de la ocupación; en tercer lugar, por lo que respecta a la preocupante situación de los presos palestinos en Israel, desea saber qué medidas debería tomar en su opinión la comunidad internacional para mejorar esa situación y conseguir que Israel, la potencia ocupante, respete el cuarto Convenio de Ginebra.

10. **El Sr. Queiros** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, declara que Israel y la Autoridad Palestina deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidas a nivel internacional. Pregunta cuáles son, según el Relator Especial, las medidas que deberían tomar las dos partes lo antes posible para mejorar la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados y qué puede hacer la comunidad internacional para mejorar la situación. El orador, que comparte la opinión del Relator Especial sobre las repercusiones negativas para la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados de la separación política que se ha producido en junio de 2007 entre Gaza y Cisjordania como consecuencia de la llegada al poder de Hamas en Gaza, recuerda que la Unión Europea se opone la

división de los territorios palestinos y está preocupada por el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en Gaza, donde la Unión sigue prestando asistencia humanitaria a la población. Pide al Relator Especial su opinión sobre lo que tiene que hacer la comunidad internacional para promover la reconciliación nacional, reforzar las instituciones palestinas en Gaza y mejorar la situación humanitaria. Refiriéndose al importante número de muertes acaecidas desde la llegada al poder de Hamas en Gaza, el orador desea también conocer el punto de vista del Relator sobre los medios que habría que emplear para combatir la impunidad. A propósito de la mejora de la situación en Cisjordania desde que Hamas llegó al poder en Gaza, el representante de Portugal desea saber si el Relator Especial dispone de información complementaria sobre otras medidas adoptadas para mejorar la situación.

11. **El Sr. Al-Saif** (Kuwait) ha tomado nota con pesar e inquietud del balance preparado por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. Desea saber qué medios propone el Relator Especial para poner fin a la ocupación del territorio palestino por Israel, además de que se pida otra opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia.

12. **El Sr. Edrees** (Egipto) señala que la cuestión de los derechos humanos es esencial y transversal y que no puede aislarse del resto de la cuestión de Palestina. Subraya también que las normas internacionales consagran los derechos humanos y que su aplicación no puede ser objeto de compromiso. Celebra que el Relator Especial recuerde los términos del informe de Álvaro de Soto sobre el papel del Cuarteto y manifiesta el deseo de que las Naciones Unidas desempeñen en él un papel más activo. Expresa la inquietud de su país por la información que figura en el informe sobre la expansión de los asentamientos israelíes, que son ilegales y ponen en peligro el establecimiento de una paz duradera, y desearía conocer más a fondo las consecuentes políticas de la situación que generan esos asentamientos.

13. **El Sr. Al-Shami** (Yemen) estima que el Relator Especial da muestra de valor al exponer así en su informe las violaciones de los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados desde 1967 y espera que se apliquen sus conclusiones.

14. **El Sr. Abdeen** (Sudán) señala que el informe describe objetivamente la situación en los territorios ocupados y pide al Relator Especial que indique qué medios permitirían a las Naciones Unidas obligar a Israel a aplicar las resoluciones sobre los derechos humanos de los palestinos, en particular, y la cuestión de Palestina, en general.

15. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967) considera que el término terrorismo es muy relativo. Dos personas acusadas de actividades terroristas se convirtieron posteriormente en primeros ministros de Israel. El terrorismo debe condenarse en el plano moral y jurídico, pero no hay que centrarse excesivamente en él hasta el punto de perder de vista los verdaderos problemas.

16. Respondiendo a Sudáfrica, señala que los Acuerdos de Oslo no estuvieron a la altura de las expectativas de los palestinos porque no tenían en cuenta la cuestión de los derechos humanos del pueblo palestino. El Cuarteto debería insistir más en los derechos humanos. Por otra parte, pedir otra opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia permitiría precisar si Israel sigue ocupando Gaza y delimitar mejor los aspectos jurídicos de la ocupación prolongada de los territorios palestinos. En cuanto a los presos palestinos, según el derecho humanitario deberían estar detenidos en los territorios ocupados y no en Israel. Por lo tanto, el Gobierno de Israel debe respetar las obligaciones que le incumben a ese respecto.

17. Respondiendo a la intervención de Portugal, el Relator Especial subraya que para que se respeten los derechos humanos en los territorios es urgente solucionar el problema del muro de separación y la multiplicación de los puestos de control y los puestos fronterizos. Por lo que respecta a la reconciliación nacional, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel de mediador tratando de acercar a las dos partes. La comunidad internacional debe ocuparse de las graves acusaciones de violaciones de los derechos humanos cometidas en Gaza y Cisjordania.

18. Respondiendo a Kuwait, el orador estima que la Tercera Comisión debería recomendar a la Asamblea General que estudiara la posibilidad de pedir a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión

consultiva sobre las consecuentes jurídicas de la ocupación prolongada de los territorios palestinos.

19. En respuesta a la pregunta de la delegación de Egipto sobre los asentamientos, el orador señala que aunque el Gobierno de Israel afirme que ha paralizado la creación de nuevos asentamientos, estos prosiguen, alentados y financiados por el Estado.

20. Respondiendo al Yemen, el Relator observa que el Cuarteto puede contribuir a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas insistiendo en que el Gobierno de Israel respete sus obligaciones internacionales. Sin embargo, con demasiada frecuencia, el Cuarteto ha criticado en sus declaraciones a la Autoridad Palestina y pasado por alto las graves violaciones de los derechos humanos que comete Israel.

21. **El Sr. Ramadan** (Líbano) aprueba las conclusiones y recomendaciones del Relator Especial. Es evidente que el informe incluye reiteraciones, pero éstas no hacen sino rendir cuenta de la persistencia de las prácticas israelíes. El orador pregunta si los asesinatos y las violaciones sistemáticas pueden considerarse una política y si el hecho de que la mayoría silenciosa cierre los ojos frente a esos atentados contra los derechos humanos la implica a nivel jurídico.

22. **El Sr. Rees** (Estados Unidos de América) señala que los Estados Unidos comparten las preocupaciones de la comunidad internacional por lo que respecta a los sufrimientos de los palestinos. Rechaza las críticas formuladas contra el Cuarteto, del que forman parte las Naciones Unidas, que se esfuerza por promover la paz entre israelíes y palestinos fijando unos parámetros normativos aceptables para ambas partes. En su opinión, sería irresponsable que las Naciones Unidas abandonaran el Cuarteto. El Relator Especial considera que el Cuarteto carece de legitimidad, siendo así que, en numerosas ocasiones, el Consejo de Seguridad ha aprobado los esfuerzos que despliega en favor de la paz.

23. Resulta preocupante observar que el Relator Especial trata superficialmente la complicada e ilegítima situación reinante en Gaza donde Hamas ha llegado al poder recurriendo a la violencia, lo que no ha sucedido en el caso de Fatah en Cisjordania. Esas acusaciones no harán sino complicar aún más una situación de por sí sumamente difícil.

24. Los Estados Unidos se esfuerzan desde hace tiempo por mejorar las condiciones de vida de los palestinos que viven en Cisjordania y en Gaza y por crear un Estado palestino. Desde 1993 han concedido más de 1.700 millones de dólares en ayudas a los territorios palestinos para luchar contra la pobreza, fomentar el empleo, mejorar la calidad de la enseñanza, construir carreteras y sistemas de suministro de agua, crear y equipar dispensarios y promover el buen gobierno. En 2007, han sido el mayor proveedor de asistencia bilateral a los palestinos, a los que han concedido más de 204 millones de dólares.

25. El Gobierno de los Estados Unidos considera preocupante que el Relator Especial sólo se refiera brevemente a los actos de terrorismo contra los soldados israelíes. De hecho, resulta inquietante observar que, en algunos casos, justifica el terrorismo. No habrá paz mientras no cese la violencia. Además, sus alusiones al apartheid son improcedentes. El Gobierno de los Estados Unidos lamenta la muerte de cualquier inocente, tanto si es palestino como si es israelí, pero es preciso establecer una distinción entre las operaciones militares del ejército israelí y los atentados deliberados contra civiles cometidos por las organizaciones terroristas en Cisjordania y en Gaza.

26. Entiende que otra opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia estaría en contradicción con los esfuerzos que despliegan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en apoyo del proceso de paz. Los Estados Unidos se esfuerzan por alentar las conversaciones de paz entre las partes en previsión de la reunión internacional que se celebrará antes de que concluya el año en curso. En un momento en el que se están realizando esfuerzos con miras a lograr una solución, el Relator Especial debería haber publicado un informe objetivo en lugar de un documento que adolece de parcialidad y no contribuye al proceso de paz.

27. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) comparte las opiniones del Relator Especial y celebra los esfuerzos que éste realiza personalmente en el marco de su mandato dado que, como ciudadano de Sudáfrica, país que durante tanto tiempo ha practicado la discriminación racial y el apartheid, está en muy buena situación para promover el diálogo necesario para resolver el conflicto árabe-israelí.

28. **La Sra. Sutikno** (Indonesia) señala que este año, que marca del cuadragésimo aniversario de la

ocupación de los territorios palestinos, no debe dar lugar a celebraciones. Mientras persista la ocupación, los palestinos serán las principales víctimas de la situación. Se felicita de la liberación de 225 presos políticos pertenecientes principalmente a Fatah y de las medidas de amnistía para 178 militantes de ese partido, así como del desbloqueo en la cuenta de la Autoridad Palestina de 119 millones de dólares retenidos por los israelíes. Las violaciones de los derechos humanos tienen graves consecuencias para la situación en Cisjordania. La oradora apoya la recomendación del Relator Especial de que la Asamblea solicite una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia, cuyo interés desea resaltar, y querría saber qué podría hacer el Relator Especial para incitar al Cuarteto a prestar más atención a los derechos humanos.

29. **El Sr. Sergiya** (Jamahiriya Árabe Libia) acoge con satisfacción las conclusiones y recomendaciones del informe y pregunta qué nuevos mecanismos o medidas podrían contribuir a poner fin a la ocupación y permitirían a los palestinos ejercer su derecho a la libre determinación, reconocido por las Naciones Unidas y por todas las organizaciones internacionales.

30. **El Sr. Badji** (Senegal) estima que el informe pone en evidencia la situación de los derechos humanos de los territorios ocupados. Tiene el mérito de enfrentar a la comunidad internacional a sus responsabilidades pidiéndole que proteja los derechos de los palestinos, restablezca la justicia y respete el derecho internacional denunciando la ocupación israelí y aplicando la opinión consultiva. Espera que la Comisión se ocupe del seguimiento de ese informe y que la comunidad internacional tenga en cuenta las recomendaciones del Relator Especial.

31. **La Sra. Medal** (Nicaragua) acoge favorablemente las recomendaciones que figuran en el informe y que son sumamente pertinentes, especialmente por lo que respecta al papel de las Naciones Unidas. Considera que es necesario permitir al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación y poner fin a las violaciones de las que es víctima.

32. **El Sr. Ferrer** (Cuba) señala que el Gobierno de Cuba siempre ha apoyado la causa del pueblo palestino. La delegación cubana desea que el Relator Especial dé más precisiones sobre los efectos de la construcción del muro de separación en el ejercicio de los derechos fundamentales de los palestinos.

33. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora de Palestina) estima que, como otras entidades internacionales, para examinar la situación en Palestina, el Relator Especial se apoya en el derecho internacional, el derecho humanitario internacional y el derecho relativo a los derechos humanos. El informe, que es detallado y realista, muestra claramente que el Gobierno de Israel viola los derechos humanos de los palestinos. Se trata de saber lo que puede hacer la comunidad internacional, principalmente el Consejo de Seguridad y la sociedad civil, para poner fin a esa situación.

34. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967) indica que la opinión consultiva de 2004 sólo se refería a la legalidad o la ilegalidad del muro de separación en Palestina. Es preciso estudiar todos los aspectos de la ocupación y, principalmente, la creación de asentamientos, que es contraria a las obligaciones de Israel. El Relator Especial señala que la opinión consultiva podría legitimar la actuación de las Naciones Unidas.

35. Respondiendo a Indonesia, repite que el Cuarteto no se ocupa debidamente de la cuestión de los derechos humanos.

36. En respuesta a la Jamahiriya Árabe Libia, señala que cualquier solución pacífica de la cuestión Palestina debería tener en cuenta los derechos humanos.

37. Respondiendo a la Observadora de Palestina, considera que los Estados deberían desempeñar un papel de dinamización, al igual que la social civil, y que el Cuarteto debería prestar más atención a los derechos humanos.

38. Contestando a los Estados Unidos, señala que ese país ha impuesto su voluntad a los demás miembros del Cuarteto, que estaban dispuestos a respetar la opinión consultiva. Por lo que se refiere al terrorismo, no niega la importancia de la cuestión, pero considera que puede desviar la atención. Estima que el muro de separación, supuestamente necesario para la seguridad de Israel, sirve más bien para proteger los asentamientos. Por último, aunque se considera políticamente incorrecto asimilar al apartheid algunas prácticas israelíes en los territorios, hay que reconocer que muchas prácticas israelíes en Gaza y Cisjordania son discriminatorias para los palestinos.

39. **El Sr. Pinheiro** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar), presentando su informe (A/62/223), aclara que no ha podido visitar Myanmar desde noviembre 2003 pero que sigue de cerca los acontecimientos que se han producido en el país. Como en ocasiones anteriores, ha transmitido su último informe a la Misión Permanente de Myanmar en Ginebra, varias de cuyas sugerencias ha tenido en cuenta en sus trabajos.

40. El Relator Especial recuerda que, desde la publicación de su informe, se han producido en ese país sucesos trágicos. El 15 de agosto de 2007, el Gobierno de Myanmar decidió subir considerablemente el precio de la gasolina, lo que llevó a la población, cuyo nivel de vida lleva años deteriorándose gravemente, a protestar pacíficamente. Entre el 18 y el 30 de septiembre, los monjes organizaron importantes manifestaciones con la participación del movimiento estudiantil Generación 88, de parlamentarios, de miembros de minorías religiosas y de ciudadanos ordinarios, principalmente mujeres y niños. Del 26 al 28 de septiembre las fuerzas de seguridad reprimieron esas manifestaciones pacíficas haciendo un uso excesivo de la fuerza, matando e hiriendo gravemente a varios manifestantes y practicando numerosas detenciones. Aparentemente, muchos de los detenidos todavía no han sido puestos en libertad y el Relator Especial sigue recibiendo informaciones inquietantes sobre la muerte de detenidos y sobre desapariciones. Asimismo, considera sumamente preocupante la presencia, junto a las fuerzas de seguridad, de servicios de represión no oficiales y de grupos armados ajenos al Estado.

41. El Relator Especial señala que se ha sumado a otros titulares de mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales a fin de hacer un llamamiento a las autoridades de Myanmar para que liberen inmediatamente y sin condiciones a los detenidos y los presos políticos, incluida la Secretaria General de la Liga Democrática Nacional, Daw Aung Sang Suu Kyi, que lleva 12 años en prisión o bajo arresto domiciliario. Cabe, sin embargo, felicitarse por el nombramiento de un responsable de enlace con esta última y espera que se ponga en marcha un diálogo a la mayor brevedad.

42. El Relator Especial señala que los países de la región tienen un papel de primer orden que desempeñar en el marco de las actividades encaminadas a promover la democracia y los principios del derecho, pero indica

que es urgente coordinar los distintos enfoques de los Estados Miembros. Propone que se entable con el Gobierno de Myanmar un diálogo estratégico destinado a reconciliar al ejército con la población y celebra las muestras de preocupación de importantes instancias internacionales y regionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

43. El Relator Especial celebra que el Gobierno de Myanmar haya autorizado a Ibrahim Gambari, Consejero Especial del Secretario General, a viajar al país y le pide que siga colaborando con este último. Recuerda además que, en virtud de su resolución S-5/1, el Consejo de Derechos Humanos le pidió que evaluara la situación de los derechos humanos en Myanmar, en caso necesario solicitando realizar una visita urgente al país, y celebra que el Gobierno de Myanmar le haya autorizado recientemente a hacerlo. Esa visita le permitirá reunir información, testimonios y datos y comprobar el fundamento de las denuncias relativas a la persistencia de las violaciones de los derechos humanos en el país.

44. Desde la reciente oleada de represión, el Relator Especial ha recibido numerosos testimonios alarmantes sobre los detenidos y las condiciones de detención, así como sobre las redadas nocturnas realizadas durante el toque de queda. Asimismo, se ha señalado que se han constituido tribunales de excepción que han emitido sentencias y dictado condenas. Por el momento, resulta difícil determinar con exactitud el número de personas que han resultado muertas, han sido detenidas o lo están todavía, dado que las cifras facilitadas por el Gobierno son probablemente inferiores a las cifras reales.

45. En aplicación de las disposiciones de la resolución S 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial insta al Gobierno de Myanmar a garantizar la integridad física y psicológica de todos los detenidos; facilitar la información necesaria para localizar a todas las personas, en particular a las desaparecidas; permitir al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a otros organismos humanitarios acceder a todos los detenidos; tomar medidas para poner en libertad sin condiciones a estos últimos, amnistiar a las personas que hayan sido condenadas y abandonar los procesos en curso; llevar a cabo investigaciones independientes y en profundidad de los asesinatos y las desapariciones forzadas; castigar a los culpables; entablar un diálogo constructivo con el

Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales; tomar medidas para mitigar los problemas económicos de la mayor parte de la población y poner en marcha reformas constructivas.

46. Cabe señalar que la persecución de los miembros de la oposición y de los defensores de los derechos humanos pone de manifiesto que, a pesar del establecimiento por la Convención Nacional el 3 de septiembre de 2007 de los principios de una nueva constitución, todavía persisten numerosos obstáculos para que se produzca un verdadero proceso de transición. La detención de varios dirigentes políticos o las graves y persistentes restricciones del ejercicio de las libertades fundamentales sólo pueden redundar en perjuicio de la estabilidad de Myanmar. La transición política seguirá siendo papel mojado mientras no permita a los ciudadanos ordinarios manifestar su opinión y su desacuerdo de manera pacífica y pública.

47. El constante deterioro de la situación económica y social y el conflicto soterrado que ha diezmando a generaciones de grupos minoritarios, como los Karen y los Shan, también constituyen graves obstáculos.

48. Además resulta lamentable que, para saber lo que sucede realmente en su país y en el resto del mundo, los ciudadanos de Myanmar se vean obligados a recurrir a fuentes de información prohibidas por las autoridades nacionales, que la Internet esté censurada y que se apliquen restricciones a los servicios de mensajería electrónica.

49. **El Sr. U Thaung Tun** (Myanmar) encomia el informe presentado por el Sr. Pinheiro en su calidad de experto independiente encargado de realizar el estudio en profundidad de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la violencia contra los niños. En cambio, considera que su informe sobre Myanmar (A/62/223) carece en gran medida de objetividad. Observando que el Relator Especial tiene la honradez de indicar en el párrafo 62 de ese informe que no ha podido verificar la exactitud de las denuncias recibidas por no haber sido invitado a visitar el país desde hace varios años, señala que esas acusaciones no probadas no deberían figurar en el informe de un Relator Especial que conoce la compleja situación del país y puede obtener información fidedigna de diversas fuentes.

50. El orador recuerda que el Relator Especial efectuó seis visitas a Myanmar durante las cuales las autoridades del país colaboraron plenamente con él, le permitieron recorrer todo el territorio para constatar

por sus propios ojos los cambios concretos que se habían producido, incluso en las zonas aisladas, gracias al restablecimiento de la paz y la seguridad, entrevistarse con los dirigentes del país y los representantes de los partidos de la oposición y de grupos armados legalizados y visitar las prisiones, donde pudo entrevistarse con los presos.

51. El orador señala que, habida cuenta de que la cooperación con las Naciones Unidas es una de las piedras angulares de la política exterior de su país, Myanmar ha indicado que está nuevamente dispuesto a recibir al Relator Especial en el mes de noviembre y aceptado que el Consejero Especial del Secretario General, Ibrahim Gambari, visite el país durante ese mismo mes. De hecho, varios otros altos responsables de organismos de las Naciones Unidas ya han visitado Myanmar y el equipo de la Organización en el país está en condiciones de presentar informes equilibrados y objetivos sobre la situación.

52. Refiriéndose a los sucesos de los meses y semanas anteriores, el orador afirma que la cuestión de Myanmar entraña una gran carga emocional, pero es preciso que la comunidad internacional sea capaz de ver, por encima de la confusión, cuál es la realidad. Subraya que en las manifestaciones pacíficas intervinieron militantes políticos y agitadores, pero que el Gobierno hizo gala de contención. La situación no se habría enconado si oportunistas políticos no hubieran cometido actos subversivos con ayuda del exterior. En colusión con embajadas occidentales, un partido llegó incluso a difundir información malintencionada.

53. En el país reina nuevamente una situación normal y se ha levantado por completo el toque de queda impuesto en las zonas urbanas. Después de la visita realizada por el Sr. Gambari del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2007 el Gobierno encargó a un ministro que asegurara el enlace con Daw Aung San Suu Kyi, se confió a un comité integrado por 54 personas la labor de redactar una nueva constitución, el Consejero Especial y el Relator Especial fueron invitados a visitar Myanmar en noviembre de 2007, y se puso en libertad a 2.677 manifestantes que habían estado detenidos brevemente para ser interrogados. Además, está previsto poner en libertad a otros detenidos.

54. El orador celebra que el Relator Especial haya reconocido que en el país se han producido cambios importantes, pero lamenta que ponga en duda la viabilidad de los trabajos de la Convención Nacional,

que, sin embargo, ya han concluido. Sólo el Gobierno y el pueblo de Myanmar pueden forjar su propio destino.

55. El orador no puede refutar todas las acusaciones infundadas que figuran en el informe, pero no puede pasar por alto las informaciones relativas a violaciones de los derechos humanos, en particular, a sevicias sexuales y al reclutamiento de niños soldados. Reafirma que el Gobierno de Myanmar no tiene por política reclutar a soldados menores y que existe un plan de lucha contra el reclutamiento de niños soldados, como ha confirmado la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados.

56. Cuando, en el mes de noviembre, el Relator Especial visite por séptima vez Myanmar, por invitación de éste, contará con la plena colaboración del Gobierno del país en el desempeño de su importante misión. Myanmar espera que, en el informe que se presente en el próximo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial pueda describir la evolución de la situación y formular recomendaciones justas y pragmáticas.

57. **La Sra. Martins** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la situación en Myanmar ha evolucionado desde el informe anterior, pero no en la buena dirección. La Unión Europea, que está sumamente preocupada, ruega a Myanmar que colabore con los mecanismos de las Naciones Unidas, en particular con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. La oradora se pregunta en qué situación se encuentran los preparativos de la visita que éste va a efectuar, cuál será la fecha exacta de esa visita y cuáles serán los principales objetivos. En su informe, el Relator Especial preconiza una solución que permita resolver urgentemente, y con pragmatismo, el problema de los presos políticos.

58. La oradora desea saber si el Gobierno de Myanmar ha atendido a esa propuesta, si ha facilitado información actualizada sobre el número total de presos tras la detención de numerosos manifestantes pacíficos, y como tendrá en cuenta el Relator Especial esas nuevas detenciones en la solución preconizada.

59. Las mujeres de Myanmar han sufrido violaciones graves y reiteradas de sus derechos, principalmente sevicias sexuales, en el marco de conflictos armados y operaciones militares, y actos de discriminación. Además, sufren las repercusiones del deterioro de la

situación económica y social del país. Tomando nota de que, en su informe, el Relator Especial ha recomendado a Myanmar que aplique las recomendaciones y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la oradora pregunta qué medidas complementarias se deberían adoptar para facilitar la realización de los derechos fundamentales de las mujeres en ese país.

60. **El Sr. Poniowski** (Francia) se suma plenamente a la declaración formulada por Portugal en nombre de la Unión Europea y reitera la solidaridad de Francia con el pueblo birmano en su lucha pacífica por los derechos humanos y la democracia. Observa que la brutalidad con la que el régimen ha reprimido a su propio pueblo ha horrorizado a todo el mundo y que, aunque se desconoce el número de muertos y heridos, probablemente es mucho más elevado que el indicado por las autoridades.

61. Da las gracias al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar por el trabajo que lleva varios años realizando a fin de lograr mejoras concretas en la situación de los derechos humanos en el país y por la información que acaba de facilitar a la Comisión, y subraya la necesidad urgente de una respuesta concreta de las autoridades a las peticiones formuladas por el Consejo de Seguridad el 11 de octubre, sobre la base, principalmente, de las conclusiones del período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado el 2 de octubre. Considera alentador que Yangon haya autorizado al Relator Especial, al CICR y al Consejero Especial del Secretario General a visitar el país. En efecto, es esencial mantener la presión internacional sobre el régimen para que éste ponga fin a la represión e inicie un diálogo político genuino con todas las partes interesadas, especialmente con Daw Aung Sang Suu Kyi, a la que se debe devolver la libertad de movimiento.

62. Francia espera que el Relator Especial reciba toda la cooperación necesaria, goce de total libertad de movimiento y pueda entrevistarse con representantes de la sociedad civil, incluidos presos políticos y defensores de los derechos humanos. Pide que se ponga urgentemente en libertad a todos los presos políticos y que se levanten todas las restricciones impuestas al ejercicio pacífico de las libertades fundamentales, y afirma que seguirá movilizándose para tal fin.

63. Por último, observando que, en su informe, el Relator Especial insiste en la necesidad de prestar asistencia técnica internacional al país en cuestión, el orador pregunta si no sería útil que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos contribuyera, en colaboración con las autoridades birmanas, a definir esa asistencia. Pregunta cómo puede Francia ayudar al Relator Especial después de su visita al país en cuestión. Pregunta también qué espera el Relator Especial de los Estados Miembros para permitir al país emprender lo antes posible la vía de la democratización que, a fin de cuentas, es la única salida posible.

64. **El Sr. U Thaung Tun** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, pide al Presidente que ruegue a los oradores que, en sus declaraciones, utilicen el nombre oficial de su país. Dado que el tema del debate en curso son los derechos humanos, conviene respetar el derecho de cada uno de los Estados Miembros a elegir el nombre con el que desea ser designado.

65. **El Sr. Cabral** (Guinea-Bissau) da las gracias al Relator Especial por haber encontrado las palabras justas para describir una situación que preocupa a la comunidad internacional por más de un motivo. Las imágenes procedentes de Myanmar son preocupantes y ponen de manifiesto una situación trágica que es preciso mejorar. Guinea-Bissau espera que en las próximas semanas se tomen las medidas urgentes que espera la comunidad internacional.

66. El orador subraya que la Tercera Comisión no es un tribunal, pero espera que el Gobierno de Myanmar, como cualquier otro gobierno, responda al llamamiento de su pueblo y respete la libertad de expresión, derecho fundamental que se reconoce en la Constitución del país.

67. **El Sr. Vigny** (Suiza) da las gracias y felicita al Relator Especial, cuyo mandato es imprescindible y debe contar con el apoyo necesario. Espera que las autoridades Yangon colaboren con él en su próxima visita.

68. Recordando las numerosas detenciones que tuvieron lugar tras las últimas manifestaciones y la información sobre las lamentables condiciones de detención y los malos tratos infligidos a las personas en prisión preventiva en Myanmar, Suiza desea saber qué medidas propondrá al respecto el Relator Especial al Gobierno del país durante su próxima visita.

69. **La Sra. Lowe** (Nueva Zelanda) agradece al Relator Especial su informe y los nuevos datos que acaba de facilitar. Señala que Nueva Zelanda copatrocinó la resolución del Consejo de Derechos Humanos en la que se solicitaba que se celebrara un período extraordinario de sesiones sobre Myanmar y apoyó las disposiciones de la resolución aprobada tras el período extraordinario de sesiones, en la que se pedía al Relator Especial que viajara a Myanmar y presentara un informe al Consejo en su siguiente período de sesiones.

70. La oradora, tomando nota del hecho de que Myanmar ha autorizado al Relator Especial y al Consejero Especial del Secretario General, Ibrahim Gambari, a efectuar una visita sobre el terreno, espera que esa decisión demuestre la voluntad del Gobierno de Myanmar de colaborar con la comunidad internacional. Recuerda que, en su informe, Ibrahim Gambari formuló recomendaciones precisas destinadas al Gobierno de Myanmar para poner fin a las tensiones y a las graves y flagrantes violaciones de los derechos humanos de las que es víctima la población.

71. **El Sr. Shinyo** (Japón) da las gracias al Relator Especial por la exposición que acaba de hacer y por los esfuerzos que no ha dejado de desplegar en el ejercicio de su mandato, y manifiesta su apoyo a su misión y sus actividades. Celebra que el Gobierno de Myanmar haya autorizado al Relator Especial a visitar el país y seguirá de cerca el desarrollo de esa misión.

72. El orador lamenta profundamente que el Gobierno de Myanmar haya optado por utilizar la fuerza contra manifestantes pacíficos, causando, en particular, la muerte de un ciudadano japonés. Espera que Myanmar acepte y aplique de buena fe las disposiciones de la resolución adoptada por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos durante su período extraordinario de sesiones celebrado el 2 de octubre, y de la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad publicada el 11 de octubre.

73. El orador pregunta al Relator Especial cuáles han sido los efectos en la situación de los derechos humanos y la democratización de Myanmar de los trabajos de la Convención Nacional relativos a la redacción de una nueva constitución, concluidos en septiembre de 2007, y de las medidas tomadas por el Gobierno del país contra manifestantes pacíficos. Aunque reconoce que los derechos humanos son indivisibles y constituyen un todo, desea saber en qué

cuestiones se propone insistir el Relator Especial durante su próxima visita.

74. **El Sr. Pinheiro** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar) señala que la información sobre su próxima visita a Myanmar es muy reciente y que las fechas se fijarán con el Gobierno del país y el Secretario General.

75. Por lo que respecta al número de presos políticos, no puede dar cifras exactas, pero según los datos disponibles, 2.677 personas detenidas durante la última crisis habrían sido puestas en libertad y otras irían a serlo en breve. El Relator Especial cree que dispondrá de información más precisa después de su visita.

76. Por lo que respecta a las mujeres, indica que el Gobierno de Myanmar presentó un informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y que es esencial que la nueva Constitución proteja los derechos de las mujeres y que se aplique una perspectiva de género a la asistencia humanitaria.

77. Respondiendo a las intervenciones de Francia y Suiza sobre las condiciones de detención, señala que las visitas que el CICR realiza desde hace años benefician tanto al Gobierno como a los presos y que los contactos entre el Gobierno y el Comité son constructivos. Espera que el CICR pueda reanudar sus visitas a los presos de conciencia. Indica a Francia, que se preguntaba cómo aportar su ayuda, que la mejor forma de proceder, tanto para ella como para los demás miembros del Consejo de Seguridad, es seguir haciendo lo que se ha hecho durante los últimos diez meses a fin de facilitar el proceso de transición en Myanmar.

78. Respondiendo al representante de Guinea-Bissau, espera que el Gobierno de Myanmar reconozca pronto que las libertades de expresión y de asociación son esenciales para la transición hacia la democracia.

79. En respuesta a la intervención de Nueva Zelanda, señala que no ha hecho sino iniciar los preparativos de su visita a Myanmar en colaboración con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, diversos colegas y las autoridades del país. Con anterioridad, estas últimas siempre han colaborado plenamente con él.

80. Contestando al representante del Japón, dice que la finalidad de sus visitas es muy precisa. Quiere poder ofrecer al Consejo de Derechos Humanos una imagen clara, objetiva y detallada de la crisis después de haber

escuchado tanto a los participantes en las protestas como al Gobierno.

81. Los informes que prepara siempre tienen más en cuenta las opiniones del Gobierno cuando puede visitar el país. Precisa que no condena los trabajos de la Convención Nacional, pero, al igual que el Secretario General y que su predecesor, estima que en ellos se deben reflejar más puntos de vista. Por último añade que ha creído entender que en chino la palabra crisis significa posibilidad, y, en efecto, está convencido de que toda crisis representa una posibilidad.

82. **La Sra. Patscher** (Alemania), sumando su voz a la de Portugal en nombre de la Unión Europea, observa que en el informe del Relator Especial se hace mención de las libertades de prensa, de expresión, de reunión y de asociación. Habida cuenta del hecho de que tanto el pueblo de Myanmar como la comunidad internacional obtienen su información sobre la situación en el país de fuentes prohibidas por las autoridades, desearía saber qué se puede hacer para permitir a los habitantes de Myanmar acceder a esos medios de comunicación y conseguir que las autoridades dejen de censurarlos y de prohibirlos. Señalando que todavía existen los trabajos forzados, también desearía que se le informara de la colaboración sobre esa cuestión entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Gobierno de Myanmar y sobre el número de denuncias que se han resuelto.

83. **La Sra. Yarlett** (Australia) manifiesta su satisfacción por la próxima visita del Relator a Myanmar e insta al Gobierno a prestarle toda su colaboración. Afirma estar aterrada por la reciente represión de manifestaciones pacíficas y preocupada por la detención de numerosas personas, cuya puesta en libertad pide. Pregunta cómo puede alentar la comunidad internacional al Gobierno a mejorar el trato que se da a los detenidos.

84. **La Sra. Mireau** (Canadá) celebra los esfuerzos desplegados por el Relator Especial para cumplir su mandato en condiciones difíciles y su próxima visita a Myanmar y pregunta cómo pueden ayudarle los países de la región y el resto de la comunidad internacional.

85. **El Sr. U Thaung Tun** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, señala que cree que la representante del Canadá se encontraba en la sala cuando pidió que se utilizara el nombre oficial de su país.

86. **El Sr. Rees** (Estados Unidos de América) se felicita por el informe presentado, que da una idea precisa de la represión, la discriminación, las violaciones de los derechos humanos y la brutalidad del régimen, así como de las consecuencias de esos factores para los refugiados y los desplazados. Toma nota con satisfacción de que el Gobierno ha autorizado al Relator Especial a viajar próximamente al país, y espera que ello le permita investigar las violaciones de los derechos humanos. Estima que el papel del Consejero Especial del Secretario General, Sr. Gambari, es esencial para la reconciliación y el proceso de transición. Desearía saber cómo este último, del que espera que pueda regresar al país sin mayor demora, y el Relator Especial coordinan sus actividades y se apoyan mutuamente.

87. Señalando que la puesta en libertad de todos los presos políticos es fundamental para el proceso de transición hacia la democracia, espera que la visita del Relator le dé la oportunidad de investigar la situación y de solicitar la puesta en libertad de los presos y el acceso de la asistencia humanitaria. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el Relator haya pedido la puesta en libertad por etapas de los detenidos, lo que puede alentar a las autoridades a tardar en actuar, y desearía que el Relator Especial le diera su opinión al respecto.

88. Los Estados Unidos seguirán colaborando con la comunidad internacional para hacer frente a la amenaza que representa la situación política actual, no sólo para el pueblo, sino también para la paz y la seguridad de la región.

89. **La Sra. Ribeiro Viotti** (Brasil) observa que la mejor forma de proteger los derechos humanos es dialogar y cooperar. Celebra la próxima visita del Relator Especial a Myanmar y espera que le permita desempeñar su mandato y mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

90. **El Sr. Ke Yousheng** (China) se felicita de que el Gobierno de Myanmar haya decidido invitar al Relator Especial a visitar el país y espera que esa misión se vea coronada por el éxito. China sigue de cerca los acontecimientos y los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional y el Gobierno de Myanmar para mejorar la situación, y señala que esta última ha empezado a normalizarse recientemente. El orador espera que el regreso del Consejero Especial a Myanmar, la ayuda de la comunidad internacional y la

visita del Relator permitan al país avanzar hacia la democracia, aunque, en última instancia, la decisión corresponde al Gobierno y al pueblo de Myanmar. Señala que en chino crisis no significa posibilidad.

91. *El Sr. Gibbons (Irlanda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

92. **El Sr. U Thaung Tun** (Myanmar), planteando nuevamente una cuestión de orden, explica que desde 1999, su país se llama oficialmente Myanmar. Los países vecinos siempre lo han conocido por ese nombre. No se trata de una denominación política sino de un término integrador, dado que el país está compuesto por más de cien nacionalidades. Birmania sólo hace referencia al grupo más importante.

93. **El Sr. Pinheiro** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar) señala que se ha olvidado de precisar que en uno de los párrafos de la resolución del Consejo de Derechos Humanos, de fecha 2 de octubre de 2007, se alentaba a dialogar al Gobierno de Myanmar y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Está convencido de que la Alta Comisionada podrá colaborar.

94. Respondiendo a la pregunta formulada por el Japón sobre la indivisibilidad de los derechos humanos, afirma que cada vez que se abordan los derechos civiles y políticos también hay que abordar los económicos y sociales, y que la reciente crisis de Myanmar constituye un buen ejemplo de ello.

95. Contestando a la pregunta de Alemania sobre las nuevas tecnologías de la información, espera poder convencer al Gobierno de Myanmar de las posibilidades que ofrece la Internet. La transparencia es esencial y, en beneficio de los países, no puede prohibirse el acceso la Internet. Por lo que respecta a los trabajos forzados, está en marcha un diálogo constructivo entre OIT y el Gobierno, pero el Relator Especial no puede precisar el número de denuncias que se han tramitado.

96. En respuesta a Australia, observa que corresponde a las autoridades asegurar a los presos políticos unas buenas condiciones de detención y reitera que las visitas del CICR son la mejor solución posible tanto para los detenidos como para el Gobierno.

97. Respondiendo a la intervención de la representante del Canadá, dice que la mejor forma de

facilitar su labor es seguir haciendo lo que se hace actualmente y asegurar una presencia humanitaria internacional sobre el terreno a fin de dar a las comunidades los medios necesarios para poder satisfacer sus propias necesidades.

98. Contestando al Brasil, manifiesta su satisfacción por la invitación a visitar nuevamente Myanmar.

99. Da las gracias al representante de China por la tolerancia de la que ha dado muestras respecto de su conocimiento del chino.

100. **La Sra. Abdelhak** (Argelia), ejerciendo su derecho de respuesta, señala que cuando en la 22ª sesión de la Comisión hizo una pregunta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos no tenía la menor intención de politizar la problemática de los derechos humanos, sino que deseaba simplemente que se le aclarara, tomando como ejemplo tres informes que podían resultar contradictorios, los relativos al Nepal, Uganda y el Sáhara Occidental, en qué se basaba la Alta Comisionada para publicar y presentar informes a fin de evitar que, en el futuro, la Comisión dedicara más tiempo a las mismas cuestiones. Por consiguiente, lamenta que el representante de Marruecos haya dado un sesgo político a una cuestión de orden técnico. Argelia no tiene ninguna objeción a que se publique el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre las visitas al Sáhara Occidental y al campamento de Tinduf.

101. **El Sr. Abdeen** (Sudán), ejerciendo su derecho de respuesta, señala que la intervención de Portugal en nombre de la Unión Europea recordaba al colonialismo que durante tanto tiempo ha sufrido su país que, como otros, tiene que hacer frente a esa herencia. Cabe mencionar Guantánamo, Abou Ghraib, los derechos humanos de los migrantes que llegan a Europa desde otros continentes y la detención de presos en países europeos que se denominan libertadores de la humanidad.

102. Por lo que respecta a Darfur, la cooperación con ese país es excelente. La Unión Africana y la Jamahiriya Árabe Libia colaboran en los esfuerzos que se realizan para poner fin al conflicto y cabe esperar que la Unión Europea contribuya a ese proceso. La politización y el desdén no solucionan los problemas; en cambio, el diálogo sí puede solucionarlos y así es como se está preparando la visita del Relator Especial al Sudán.

103. **El Sr. Abass** (Iraq), ejerciendo su derecho de respuesta, se suma a las preocupaciones manifestadas en la 22ª sesión de la Comisión por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea, en relación con el tema 70 del programa. La situación de los derechos humanos en el Iraq y la de los refugiados iraquíes y el deterioro de la situación humanitaria como consecuencia del terrorismo, de las actividades de las milicias y de la delincuencia son, sin duda, preocupantes. El Gobierno del Iraq ha hecho todo lo posible para permitir el regreso de los refugiados y las personas desplazadas y ha conseguido progresos al respecto, pero necesita las contribuciones de los países amigos y de las organizaciones internacionales, que deben ayudar tanto a los refugiados como a los países que los acogen, como hace él. Señala también que, como ha indicado el Secretario General en su reciente informe al Consejo de Seguridad (S/2007/608), la cooperación entre el Gobierno iraquí, las autoridades del Kurdistán iraquí y los organismos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos está mejorando.

104. La invitación hecha al Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes demuestra que el Gobierno del Iraq está decidido a mejorar la situación de los derechos humanos en el país y a luchar contra la impunidad.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.